

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Estando constituidos en la Biblioteca "José Antonio Gay Castañeda" de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, ubicada en la Calle González Ortega número 403, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el siguiente tenor: siendo las diez horas del día 21 de diciembre de 2020, reunidos los ciudadanos: Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; Aurea Alhelí Morales Torres, Responsable del Archivo de Trámite del Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; Eduardo Jiménez Jarquín, Responsable del Archivo de Trámite del Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; Ivonne Crisol Lamadrid Mendoza, Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección General y Responsable de la Unidad Central de Correspondencia de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; Rosalba Hernández Cruz, Responsable del Archivo de Trámite del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; Jeanette Erika Cuahonte Calvo, Responsable del Archivo de Concentración de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y Abel Martínez Cruz, Responsable del Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Archivos; y los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, bajo el siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal e Instalación formal de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Informe de la Baja documental correspondiente al ejercicio 2020.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre y clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020.

1. *Pase de asistencia.* A efecto de desahogar el punto número uno del orden del día, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, procede a realizar el pase de lista de asistencia de las y los servidores públicos convocados a esta sesión, haciendo constar la asistencia de las personas que integran el Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, lista que se agrega a la presente como ANEXO UNO.

2. *Declaración de Quórum Legal e Instalación formal de la Sesión:* A fin de dar cumplimiento al punto número dos del orden del día, el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, verifica la existencia del quórum, habida cuenta de que se encuentran presentes las personas que integran el Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y procede a declarar legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; en observancia con lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia, con la finalidad de tener una correcta administración, organización, preservación, conservación, uso y difusión de los documentos pertenecientes a ésta Institución.

La sesión da inicio de conformidad con lo establecido en los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Archivos; y los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca por medio de los cuales se establece el

La presente hoja forma parte integrante del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña de fecha el 21 de diciembre de 2020.



Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature that appears to read "Jeanette Cuahonte Calvo".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Sistema Institucional de Archivos. -----

3. *Aprobación del orden del día:* El C. **Alberto Salvador Montes Quiroz**, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, procede a leer el orden del día, mismo que se somete a consideración de quienes integran el Sistema Institucional del Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el cual es aprobado por unanimidad, cumpliendo así con el **punto número tres del orden del día.** ---

4. *Informe de la Baja documental correspondiente al ejercicio 2020.-* el C. **Alberto Salvador Montes Quiroz**, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, presenta en este acto el informe de la Baja documental correspondiente al ejercicio 2020, misma que fue solicitada al Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) mediante el oficio CCO/DG/0436/12/2020, dirigido al Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos y suscrito por el Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, con fecha 03 de diciembre de 2020. En respuesta se recibió el documento SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/045/12/2020, suscrito por el C. Sergio Ulises Pérez Pérez, de fecha 07 de diciembre de 2020, en el cual señala fecha y hora para la revisión técnica de la documentación, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, contando con la presencia del C. Sergio Ulises Pérez Pérez, Encargado del Departamento de Clasificación, Descripción y Resguardo Documental del Archivo General del Estado de Oaxaca y la C. Jeanette Erika Cuahonte Calvo, Responsable del Archivo de Concentración de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, quienes realizaron la revisión técnica de la documentación generada por el Departamento Administrativo, el Departamento de Fomento Artístico y el Departamento de Promoción y Difusión de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. -----

Mediante el oficio SA/AGEO/DG/DCA/038/12/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del AGEO, se autorizó el proceso de Baja documental. Por lo anterior, el 18 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, se realizó el acto de Baja documental, en el cual participaron: el Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del AGEO, con sus respectivos testigos de asistencia, y el C. Erick Cirenio Olivera Venegas, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, suscribiendo para tal efecto el acta respectiva, con lo cual se da cumplimiento al punto número cuatro del orden del día. Documentación que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS.** -----

5.- *Asuntos Generales:* El C. **Alberto Salvador Montes Quiroz**, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de Cultura Oaxaqueña, pregunta a los presentes si tienen algún asunto que tratar, quienes manifiestan que ya han sido agotados los temas de la presente sesión, con lo cual se da cumplimiento al **punto cinco** del orden del día. -----

6.- *Cierre y clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020.* El C. **Alberto Salvador Montes Quiroz**, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Archivos de la Casa de Cultura Oaxaqueña, manifiesta que siendo las once horas del día de su inicio, en cumplimiento al punto número seis del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de Cultura Oaxaqueña, cerrándose la presente acta que consta de tres fojas útiles escritas por una sola de sus caras, previa lectura de las

La presente hoja forma parte integrante del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña de fecha el 21 de diciembre de 2020.-----



Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'Jeanette Cuahonte Calvo' and other illegible scribbles.

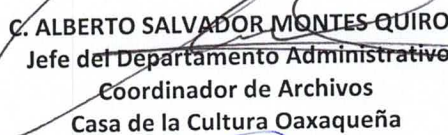
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA**


mismas, firmadas al margen y al calce de quienes en ella intervinieron en un tanto original para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Anexo 1: Lista de Asistencia. -----

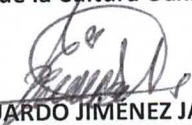
Anexo 2: Documentación de Baja documental. -----


SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



C. ALBERTO SALVADOR MONTES QUIROZ
Jefe del Departamento Administrativo
Coordinador de Archivos
Casa de la Cultura Oaxaqueña



C.P. IVONNE CRISOL LAMADRID MENDOZA
Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección
General y de la Unidad Central de Correspondencia
Casa de la Cultura Oaxaqueña


ING. AUREA ALHELI MORALES TORRES
Responsable del Archivo de Trámite del
Departamento de Fomento Artístico
Casa de la Cultura Oaxaqueña


C. EDUARDO JIMÉNEZ JARQUÍN,
Responsable del Archivo de Trámite del
Departamento de Promoción y Difusión
Casa de la Cultura Oaxaqueña


C. ROSALBA HERNÁNDEZ CRUZ
Responsable del Archivo de Trámite del
Departamento Administrativo
Casa de la Cultura Oaxaqueña


L.P. JEANETTE ERIKA CUAHONTE CALVO
Responsable del Archivo de
Concentración
Casa de la Cultura Oaxaqueña


LIC. ABEL MARTINEZ CRUZ
Responsable del Archivo Histórico
Casa de la Cultura Oaxaqueña

La presente hoja forma parte integrante del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña de fecha el 21 de diciembre de 2020.-----

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA**

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sita en la calle González Ortega Numero 403, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez Oaxaca, C.P. 68000, se encuentran presentes los CC. Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, en su carácter de Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, quien se acredita con su nombramiento de fecha 01 de febrero del 2020, suscrito por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y quien se identifica con credencial para votar con número 1728075247533, emitida por el Instituto Federal Electoral; el Lic. **Julio León Zárate**, en su carácter de Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, quien se identifica mediante nombramiento otorgado a su favor por el C. P. José de Jesús Cisneros Pérez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, de fecha 01 de febrero de dos mil veinte y quien se identifica con credencial para votar con número de folio 2426022678028, emitida por el Instituto Nacional Electoral, quien por acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 11 de agosto de 2018, se le faculta para efectuar los trámites relacionados a la baja documental, así como participar y firmar las actas que se deriven de la misma; y el ciudadano **Erick Cirenio Olivera Venegas**, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien fue designado mediante el oficio SCTG/SASO/DA-B/0983/2020, expedido a su favor por el L. C. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría "A" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; servidores públicos, quienes con dicha documental queda acreditada su intervención en este acto. De igual forma, la **C. Briza Rubí Aguilar Herrera**, persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para llevar a cabo el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, lo que acredita con la cédula de notificación de fecha 28 de febrero de 2019, donde se le notifica la autorización para realizar el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial y quien fue convocada por la Casa de la Cultura Oaxaqueña para participar en este proceso de baja documental, y se identifica con credencial para votar número **0488083115543**, emitida por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, en este acto, los C.C Jesús Emilio de Leo Blanco y Julio León Zárate, designan como testigos presenciales a los CC. **Alberto Salvador Montes Quiroz** y **Sergio Ulises Pérez Pérez**, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa para atestiguar los hechos asentados en la presente Acta de Baja Documental, y aceptan la designación que se les hace, manifestando bajo protesta decir la verdad que es su voluntad atestiguar el acto; y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna. Para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, ya que fueron enterados de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante la autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado supletoriamente y relacionado con lo previsto en los Artículos 230, Fracción I y 235 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Manifiesta el primero, el C. **Alberto Salvador Montes Quiroz**, ser de nacionalidad mexicana y desempeñarse como Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en calle González Ortega número 403, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C. P. 68000. Tener 41 años de edad y acreditarse con nombramiento de fecha 01 de marzo de 2020, expedido por el Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña e identificarse con credencial para votar número 0515075276622, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y el segundo, el C. **Sergio Ulises Pérez Pérez**, de ocupación Encargado del Departamento de Clasificación, Descripción y Resguardo Documental del Archivo General del Estado de Oaxaca, con domicilio en Calle Los Pinos esquina Av. Canteras S/N, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca; C.P. 71228., quien se acredita mediante oficio de designación de fecha 03 de marzo de 2020, otorgado a su favor por el Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca y se identifica



con su credencial para votar con número 0553074546738, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, mismos que se agregan a la presente como **ANEXO 1**. -----
Este acto que se desarrolla conforme a los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO: En atención a la circular No. SA/0040/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por el actuario José German Espinosa Santibáñez, Secretario de Administración, mediante la cual remite el calendario que regula las fechas para llevar a cabo los procesos de baja documental de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, **Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña**, mediante oficio CCO/DG/0436/12/2020, de fecha 03 de diciembre del 2020, solicitó la revisión técnica de la documentación, declarando en ese mismo acto la inexistencia de valores documentales de las siguientes áreas generadoras: Departamento de Promoción y Difusión, Departamento de Fomento Artístico y Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; anexando el inventario compuesto de **44** fojas. Dicho procedimiento de revisión técnica, cumplió con los requisitos previstos en los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, en lo correspondiente al Punto 6.4.7 de la Valoración Secundaria, Bajas Documentales y Transferencias Secundarias. Todos los documentos mencionados en esta exposición, se adjuntan a la presente como **ANEXO 2**. -----

SEGUNDO: Con motivo del oficio SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/045/12/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Sergio Ulises Pérez Pérez, Encargado del Departamento de Clasificación, Descripción y Resguardo Documental, se puso a disposición del Archivo General del Estado de Oaxaca, la documentación susceptible de baja documental, generada por el Departamento de Promoción y Difusión, el Departamento de Fomento Artístico y el Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, llevándose a cabo la revisión de la misma el día 09 de diciembre de 2020, en estas instalaciones, y de la cual se dio constancia en esa misma fecha. Documento que se adjunta como **ANEXO 3** -----

TERCERO: Derivado de lo anterior y conforme al inventario existente, se realizó el análisis correspondiente a la solicitud de baja documental, por lo que, mediante oficio SA/AGEO/DG/DCA/038/12/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, notificó la autorización de la baja documental de 32 cajas conteniendo en su interior documentos generados por el Departamento de Promoción y Difusión, el Departamento de Fomento Artístico y el Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, mismos que se detallan en los inventarios anexos a la presente. Como resultado del estudio que quedó estipulado en el dictamen de fecha 10 de diciembre de 2020; el cual fue fundamentado en el Artículo 100, Fracción XI de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; Capítulo VII de la Baja Documental del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y el numeral 6.4.7. de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca; Artículo 5, Fracción XI, XVIII y XX del Decreto que crea el Archivo General del Estado de Oaxaca y Artículo 15, Fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interno del Archivo General del Estado de Oaxaca. Dichos archivos se encuentran ubicados en el Archivo de Concentración de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. Se agrega oficio y dictamen a la presente como **ANEXO 4**. -----

CUARTO: En términos de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y el Artículo 41, Párrafo Tercero del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la eliminación de la documentación deberá implementarse bajo el procedimiento de reciclaje. -----

QUINTO: Mediante oficio número CCO/DG/0446/12/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, solicitó la participación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en la presente Baja Documental, haciendo de su conocimiento que la persona que designe para sancionar el acto deberá presentar cuatro copias fotostáticas de su identificación con fotografía y el oficio de designación, según corresponda, para que en el ámbito de sus facultades realice la intervención legal correspondiente, conforme a las leyes y normas aplicables en la materia, a lo cual, mediante oficio SCTG/SASO/DA-B/0983/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por el L. C. Miguel Ángel Cerda Torres, Director de Auditoría "A", designa al ciudadano Erick Cirenio Olivera Venegas, Auditor adscrito a la misma dependencia, quien intervendrá en la baja documental de referencia. -----

SEXTO: De igual manera, mediante oficio número CCO/DG/0447/12/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, solicitó la participación de la C. Briza Rubí Aguilar Herrera, persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, quien se encuentra presente para llevar a cabo labores de reciclaje en la presente baja documental, haciendo de su conocimiento que debería presentar cuatro copias fotostáticas de su identificación con fotografía, para que en el ámbito de sus facultades realice la intervención legal correspondiente, conforme a las leyes y normas aplicables en la materia. -----

Una vez concluidos los antecedentes y con fundamento en lo dispuesto en sus Artículos 1, 2, 3; 4, Fracciones X y XXX; 11, Fracción V; 13, 22, 23, 24, 25; 27, Fracciones II y IV; 30, Fracciones V, VI, VIII y IX; 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 101, Fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; Artículos 3, 39, 40, 41, 42, 43 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con relación al diverso 45 del citado ordenamiento, que a la letra dice: "*será responsabilidad absoluta de la dependencia o entidad generadora, la destrucción de algún documento que aún contenga valores administrativos, legales, fiscales, contables o históricos, que se realicen en contravención a lo dispuesto en este artículo*"; así como lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 1 y 9. -----

En consenso, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, el representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y la persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para realizar funciones de reciclaje, misma que fue convocada por la Casa de la Cultura Oaxaqueña, da inicio la presente baja documental bajo los siguientes términos: -----

-RESULTANDO-

PRIMERO: Toda vez que se han cumplido con las formalidades establecidas en el Artículo 43 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reunidos el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, el Lic. Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca; el ciudadano Erick Cirenio Olivera Venegas, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la ciudadana Briza Rubí Aguilar Herrera, persona autorizada para reciclar la documentación; se levanta la presente Acta circunstanciada de Baja Documental. -----

SEGUNDO: En este acto y con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña concluye que tomando en consideración lo establecido por la circular No. SA/0040/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por el Actuario José German Espinosa Santibáñez, Secretario de Administración, así como las vigencias de los archivos previamente expuestos y cotejados no contienen objetos, ni poseen valores primarios (administrativo, legal, contable y fiscal), ni tampoco secundarios (informativo, evidencial y testimonial), que ameriten su conservación para la protección del patrimonio documental o para la administración de los bienes del dominio público del estado ni los semejantes a los descritos en la legislación, se solicitó llevar a cabo el procedimiento de baja documental.-----

TERCERO: Para el presente procedimiento se optó el proceso de reciclaje con apego a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y el Artículo 41, Párrafo Tercero del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

CUARTO: En este acto, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, hace entrega física de los archivos a la persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, quien interviene en este acto, para realizar el proceso de reciclaje, mediante el inventario de 44 fojas, con la finalidad de que sean incorporados para su reciclaje, los cuales deberá tratar en términos de los Artículos 1, 4, 7, 16, 31, 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

QUINTO: En este acto, la persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, recibe la documentación con las condiciones señaladas en los Artículos 1, 4, 7, 16, 31 y 32 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, para realizar el procedimiento de reciclaje correspondiente. Lo anterior, sin que ninguno de los intervinientes reciba retribución alguna por la entrega, acopio y almacenamiento de la documentación dispuesta para reciclar. -----

SEXTO: De igual forma, en este acto se le conmina al C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, que deberá publicar en su portal electrónico con vínculo al portal de transparencia, esta acta de baja documental, en términos de los Artículos 58 y 116, Fracción VI de la Ley General de Archivos y Artículos 56 y 101, Fracción VI de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. -----

No habiendo otro asunto que tratar y agotadas las intervenciones con las formalidades correspondientes, se da por concluida la presente Acta de Baja Documental, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, ratificando la misma en todos sus términos y como constancia firman al margen derecho todas y cada una de las fojas del acta y rubrican de conformidad al calce en cada una de las fojas que contienen los anexos, todas y todos los que en ella intervinieron, misma que se firma y rubrica por cuadruplicado, haciéndose entrega formal a los participantes de la misma para constancia y efectos legales a los que haya lugar. -----

ANEXO 1. Documentos que acreditan la personalidad de los participantes -----

ANEXO 2. Inventario de baja documental y circular emitida No. SA/0040/2019. -----

ANEXO 3. Todos y cada uno de los oficios que intervinieron en el proceso -----

ANEXO 4. Dictamen de fecha 10 de diciembre del 2020. -----



FIRMAN DE CONFORMIDAD

Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco

Director General
Casa de la Cultura Oaxaqueña

C. Julio León Zárate

Director de Clasificación de Archivos
Archivo General del Estado de Oaxaca

C. Erick Cirenio Olivera Venegas

Representante de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

C. Briza Rubí Aguilar Herrera

Persona autorizada por la SEMAEDESO para
el manejo, acopio y almacenamiento de
residuos de manejo especial.

TESTIGO

C. Alberto Salvador Montes Quiroz

Jefe del Departamento Administrativo
Casa de la Cultura Oaxaqueña

TESTIGO

C. Sergio Ulises Pérez Pérez

Encargado del Departamento de Clasificación,
Descripción y Resguardo Documental
Archivo General del Estado de Oaxaca

Esta foja forma parte integrante del Acta de Baja Documental de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, celebrada el 18 de diciembre de 2020.

